



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
CONCEJALÍA DE DEPORTES
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Plaza Santa M^a, s/n
02640 Almansa (Albacete)
Fax: 967311314
Telf: 967310649
E. mail. deportes@tvalmansa.es

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA Y EL
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ESCUELA DE TENIS ALMANSA.**

En Almansa a 25 de agosto de 2015

REUNIDOS

De una parte del **ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER NUÑEZ NUÑEZ**, Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Almansa, en representación del mismo y en virtud de las atribuciones que ostenta legalmente, asistido la Secretaria Gral en funciones, Dña. Immaculada Carbó Fons.

Y de otra, el Sr. Presidente del Club Deportivo Elemental Escuela de Tenis Almansa, inscrita en el Registro de Asociaciones de Almansa con el nº 160 y CIF. nº G02543247, D. MARTÍN LÓPEZ GARCÍA, actuando en representación de esta y en virtud de las facultades que le confieren sus Estatutos Sociales.

EXPONEN

Considerando que la educación físico-deportiva es un instrumento fundamental y necesario para el desarrollo integral de la población, el Ayuntamiento de Almansa y las Asociaciones Deportivas de esta ciudad, legalmente constituidas, expresan su voluntad de colaboración sumando todos los recursos posibles para establecer y mantener programas de educación físico-deportiva que lleguen a todos los ciudadanos de nuestra población.

Las Administraciones públicas locales desempeñan un papel primordial en el fomento y desarrollo del deporte en el ámbito de sus circunscripciones, y especialmente los Ayuntamientos por ser la administración más cercana a los ciudadanos.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, con el fin de potenciar el deporte base de los distintos colectivos deportivos de nuestra ciudad, tiene previsto suscribir un Convenio de colaboración con el Club Deportivo Elemental Escuela de Tenis Almansa.

Que el Club Escuela de Tenis Almansa tiene entre sus objetivos la realización de actividades de enseñanza y potenciación de su deporte.

La colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almansa y el Club Deportivo Elemental Escuela de Tenis Almansa, tanto en el respaldo de Las distintas categorías del Club y la cesión de las instalaciones de una de las pistas de tenis y de pádel para entrenamientos y la disputa de competiciones oficiales, se viene desarrollado satisfactoriamente.

Al Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a través de la Concejalía de Deportes y su Servicio Municipal de Deportes, le corresponde la gestión de todas las instalaciones municipales,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
CONCEJALÍA DE DEPORTES
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Plaza Santa M^a, s/n
02640 Almansa (Albacete)
Fax:967311314
Tel:967310649
E. mail. deportes@tvalmansa.es

BASES

PRIMERO.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almansa y el Club Deportivo Elemental Escuela de Tenis Almansa para la potenciación del tenis y pádel y para el uso de las Instalaciones deportivas Municipales por parte de los usuarios de este club.

SEGUNDO.- Condiciones de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.

El Excmo. Ayuntamiento de Almansa y el Club Deportivo Elemental Escuela de Tenis Almansa convienen la utilización de las instalaciones de propiedad municipal y gestionadas por la Concejalía de Deportes con sujeción a lo regulado por Normativa y Reglamentos de Reserva y Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales aprobados a tal efecto y vigente en ese momento.

A modo de resumen:

- o La regulación de las solicitudes, concesión, utilización, derechos y obligaciones se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el proceso que establezca la Normativa General vigente.
- o Utilización de una de las pistas de tenis y de pádel para impartir clases de estas dos modalidades, respetando el resto de pistas para los usuarios que las soliciten.

TERCERO.- Obligaciones adquiridas por el Club Deportivo Elemental Escuela de Tenis Almansa.

Durante la vigencia del Convenio, el citado Club deportivo adquiere las siguientes obligaciones:

1. El Club se compromete a la enseñanza de su deporte durante la temporada 2015-2016 en una de las pistas reservada para ello, en cada una de las modalidades, tenis o padel, abonando al Ayuntamiento la cantidad por precio/hora determinado en la Ordenanza Fiscal por el uso de instalaciones deportivas.
2. El Club se compromete a fomentar su deporte con todo tipo de actividades .
3. El Club dispondrá de personal técnico (entrenadores, etc..) para que la Escuela Deportiva cubra la demanda existente.
4. El Club formará en su seno a deportistas de todas las categorías y animará a sus alumnos a participar en los distintos torneos y/o campeonatos federados.
5. El Club se compromete a organizar actividades extraordinarias siempre que sean aceptadas por el Ayuntamiento o bien propuestas por este, y colaborará con los Servicios Deportivos Municipales en la programación y desarrollo de los distintos campeonatos así como en las posibles inauguraciones y clausuras de estas escuelas deportivas.
6. El Club se compromete a la correcta utilización de las instalaciones deportivas municipales.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
CONCEJALÍA DE DEPORTES
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Plaza Santa Mª, s/n
02640 Almansa (Albacete)
Fax: 967311314
Telf. 967310649
E. mail. deportes@tvalmansa.es

7. El Club tendrá asignado un representante para las reuniones consultivas que se les cite sobre el funcionamiento de la Escuela Deportiva.
8. El Club cuidará que todos los deportistas suscriban un seguro deportivo y de responsabilidad civil de la actividad objeto del convenio.
9. El Club podrá solicitar de sus alumnos, como apoyo a la Escuela Deportiva, una cuota de inscripción, la cual deberá ser comunicada a los Servicios Deportivos Municipales.

CUARTO.- Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

1. En caso de que fuera necesario el apoyo en los procesos administrativos que le sean demandados por el Club.
2. La cesión en la explotación de la publicidad estática de la pista de tenis o pádel excepto en eventos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento de Almansa, así como de ofrecer un local como oficina del Club en dicha instalación.
3. Colaborar con aquellos eventos deportivos que organice el Club Deportivo Elemental Escuela de Tenis Almansa con el equipamiento necesario que sea propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.
4. El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en el marco y para los fines deportivos descritos en el presente documento, podrá conceder una subvención con carácter anual, que se regulará de acuerdo con el reglamento de subvenciones.

QUINTO.- Vigencia.-

La vigencia de este convenio comenzará el día de la firma, extendiéndose su vigencia hasta **31 de agosto de 2016**, prorrogable para años sucesivos previa aceptación expresa por ambas partes del proyecto inicial y de las subvenciones, y si no hubiera denuncia expresa del mismo durante el mes de junio por ninguna de las partes firmantes

SEXTO.- Resolución del Convenio.-

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Mutuo Acuerdo.
- Expiración de su vigencia.
- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en las cláusulas del presente Convenio.

Las partes se comprometen a lo anteriormente estipulado y a cuantas obligaciones se establecen y se deriven del presente convenio y como prueba de ello firman en el lugar y fecha antes indicado.

POR EL AYUNTAMIENTO
EL ALCALDE

Club Deportivo Elemental Escuela de Tenis Almansa

La Secretaria en funciones.